



**MAT.:** Declara el término de la condición de Alerta Amarilla para la comuna de Hualqui por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0017/**

Concepción, 11 de Enero de 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°0002 que declaró la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Hualqui, a contar de las 17:25 horas del día 04-01-2016 y hasta que las condiciones así lo ameritaran.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 08-01-2016, el cual indica que el incendio forestal denominado "Los Encinos", comuna de Hualqui, se encuentra controlado, manteniéndose en condición normal.

**RESUELVO:**

3. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Hualqui, a contar de las 18:20 horas del día 08-01-2016, hasta que las condiciones así lo ameriten.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE**



**ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA  
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**

GGAV/CZB  
DISTRIBUCIÓN: